

ORDENANZA 1 0 0 0 4 5

Padre Las Casas,

VISTOS:

2 4 ENE 2018

- 1. La Ley Nº 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- **4.** El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- **5.** La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
- 7. El Decreto Alcaldicio N° 3936 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcalde de la comuna de Padre Las Casas a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 8. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular de la comuna de Padre Las Casas, a doña Laura González Contreras.
- La Ordenanza de Derechos Municipales N° 034 de fecha 29 de agosto de 2013.
- 10. Lo dispuesto en el Decreto Supremo 2.385, de 1996 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, el 20 de noviembre de 1996, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979 sobre Rentas Municipales.
- **11.** El Ordinario de Secretaría Municipal N° 155 de fecha 18 de diciembre de 2017, que solicita incorporación en Tabla de Consejo sobre modificaciones a Ordenanza Municipal.
- **12.** El Ordinario N° 504 de fecha 26 de diciembre de 2017, que informa sobre el Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 39, de fecha 26 de diciembre de 2017.
- 13. El Oficio Ordinario N° 363 de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que informa que de acuerdo a lo instruido por la Resolución Exenta SII N° 57 de fecha 22 de junio de 2016.
- **14.** Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 65 letra l) y 79 letra b), y demás normas pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **15.** Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de actualizar y modificar la Ordenanza de Derechos Municipales N° 034 de fecha 29 de agosto de 2013 en relación al Oficio Ordinario N° 363 de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, en donde se resuelve dejar sin efecto todos los cobros dispuestos en el otorgamiento de copias computacionales y copias auténticas de los Certificados de Avalúo Fiscal de Bienes Raíces y derogar todas las Resoluciones que antes establecían su cobro.

DECRETO:

MODIFICASE Y DEROGASE, los numerales de los artículos correspondientes que se indican, de la Ordenanza de Derechos Municipal fecha 29 de agosto de 2013:

TITULO XV

DERECHOS MUNICIPALES VARIOS

ARTICULO N° 24: Los servicios que se indican más adelante pagaran los siguientes derechos:

TENOR ACTUAL 11. Derechos por certificados extendidos por la oficina de impuesto territorial municipal:		NUMERAL MODIFICADO 11) Derogado
b)	Certificado de evalúo de predios efectos0,35 UTM.	
c)	Certificado Especial0,053 UTM.	

- 2. CONSIDÉRASE el presente Decreto Alcaldicio, como parte integrante de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº 034 de fecha 29 de agosto de 2013.
- 3. MANTÉNGASE vigente la Ordenanza de Derechos Municipales № 034 de fecha 29 de agosto de 2013, en todo lo no modificado por el presente decreto alcaldicio.
- **4. PROCÉDASE** a la elaboración del nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la ordenanza de Derechos Municipales № 034 de fecha 29 de agosto de 2013.

5. PUBLÍQUESE la presente Ordenanza a través de la página Web de la Mynicipalidad.

LAURA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

JEDC/LGC/RPR/csp Distribución:

- Alcaldía
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Unidad de Rentas
- Juzgado de Policía Local de Padre las Casas
- www.padrelascasas.cl ID: 330722

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO ALCALDE

